



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., agosto 09 de 2024

Rad: 2019 – 00516

Por encontrarse ajustada a derecho **SE APRUEBA** la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría de este juzgado en la suma de \$1.500.000 (art. 366 CGP.), correspondientes a la segunda instancia.

Obre en autos las costas procesales de primera instancia consignadas por la parte demandante.

De oro lado, se insta a la parte demandante, en el término de diez (10) días consignar las costas procesales de segunda instancia.,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado No. 063
De hoy 12 AGO 2024
JUAN CARLOS CÁRDENAS CRUZ
Secretario